

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Secretaría Municipal

ACTA N°42
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:00 horas del día miércoles 10 de septiembre **de 2025**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, en sesión ordinaria, presidido (s) por don Luis Quezada Villalobos, y la presencia de los Honorables Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Claudio Molina Barros, don Walter Sánchez Vásquez, don Gonzalo Jara Reyes, doña Patricia Ferrada Salinas, el Administrador Municipal don Rodolfo Batarce Araise, en su calidad de Alcalde (s) y, el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas que constituyen la Tabla son:

- 1.- Pronunciamiento sobre propuesta de cambio de fecha para realización de 3° sesión Ordinaria de Concejo Municipal. (punto agregado en sesión)
- 2.- Pronunciamiento sobre Acta de sesión anterior.
- 3.- Correspondencia
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre Acta de Adjudicación Licitación Pública ID 4089-9-LE25 "Suministro mobiliario departamento de salud y sus establecimientos dependientes años 2025 - 2026".
- 7.- Presentación de los lineamientos de trabajo de la Oficina Local de la Niñez.
- 8.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales
- 9.- Puntos Varios

El Sr. Presidente (s) saluda a los presentes y abre la sesión siendo las 15:00 horas.

El Sr. Alcalde (s) entrega las excusas por la ausencia del Sr. Alcalde Titular, quien se encuentra en cometido funcionario.

El Sr. Alcalde (s) solicita incorporación de punto de tabla para modificar fecha de la 3° Sesión ordinaria del mes de septiembre, fijada en principio para el miércoles 17 de septiembre a las 9:30 horas y trasladarla para el miércoles 24 de septiembre a las 9:30 horas, lo anterior, debido a la extensa agenda de actividades de Fiestas Patrias.

Se somete a pronunciamiento la incorporación del punto de tabla y se aprueba por unanimidad. Se incorpora a la presente Acta con el numeral 1.

1.-Pronunciamiento sobre propuesta de cambio de fecha para realización de 3° sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Sin intervenciones, se somete a pronunciamiento el cambio de fecha de la 3° Sesión Ordinaria del mes de septiembre del Honorable Concejo Municipal, fijada en principio para el miércoles 17 de septiembre a las 9:30 horas y trasladarla para el miércoles 24 de septiembre a las 9:30 horas. Se aprueba por unanimidad.

2.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

El Sr. Presidente ofrece la palabra para observaciones. Sin observaciones, se somete a pronunciamiento el Acta N°40. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 1.

3.- Correspondencia.

El Secretario Municipal informa que no hay correspondencia para la presente semana.

4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

SALUD

Expone Gabriela Fernández, Profesional de Finanzas DESAM

Modificación 55: se solicita la presente modificación presupuestaria para redistribuir al presupuesto de DESAM, los recursos correspondientes al “Programa de espacios amigables para adolescentes año 2025”, según REX 1.017 del 06/03/2025. Por un monto de \$314.000.-

Modificación 58: se solicita la presente modificación presupuestaria para redistribuir al presupuesto de DESAM, los recursos correspondientes al “Programa de apoyo a la Salud mental infantil 2025”, suscrito entre Municipalidad y Servicio de Salud del Maule, según REX 3.107 del 14/07/2025. Por un monto de \$6.319.000.-

Modificación 59: se solicita la presente modificación presupuestaria para redistribuir al presupuesto de DESAM, los recursos correspondientes al “Programa de estrategias de Salud Bucal 2025”, suscrito entre Municipalidad y Servicio de Salud del Maule, según REX 1037 del 06/03/2025. Por un monto de \$2.217.000.-

Modificación 60: se solicita la presente modificación presupuestaria para redistribuir al presupuesto de DESAM, los recursos correspondientes al “Convenio Programa Centros comunitarios de Salud

Familiar 2025”, suscrito entre Municipalidad y Servicio de Salud del Maule, según REX 751 del 13/02/2025. Por un monto de \$4.647.000.-

Sin observaciones, se someten a pronunciamiento las modificaciones presupuestarias 55, 58, 59 y 60 de DESAM. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente Acta con el numeral 2.

5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Municipal informa que las modificaciones presupuestarias para presentación se encuentran en las carpetas de los honorables concejales o han sido enviadas por correo electrónico.

6.- Pronunciamiento sobre Acta de Adjudicación Licitación Pública ID 4089-9-LE25 “Suministro mobiliario departamento de salud y sus establecimientos dependientes años 2025 - 2026”.

Expone Karla Martínez, Encargada de Adquisiciones DESAM

La profesional entrega por escrito y expone principales antecedentes de licitación pública ID 4089-9-LE25.

Tabla resumen

Unidad mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví- DESAM
Unidad Técnica	DESAM
Nº licitación	ID 4089-9-LE25
Fecha publicación	20 de agosto de 2025
Periodo de consultas	Del 20 de agosto al 25 de agosto de 2025
Fecha cierre portal	1 de septiembre de 2025
Presupuesto	\$30.279.545.- año 2025, cifra similar para 2026

La profesional sostiene que se presentaron 3 oferentes, la licitación fue de 36 líneas, no hubo observaciones en el proceso de evaluación documental. Los 3 proveedores que postularon pasaron a la evaluación por línea. No hay líneas desiertas.

En consecuencia, se propone al honorable Concejo Municipal, adjudicar a los proveedores que se indica.

Nº	Proveedor
1	MELMAN SPA RUT 96.882.140-7
2	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA RUT 77.749.210-1
3	STATUS SPA RUT 77.393.671-4

El Sr. Presidente (s) consulta por el cuadro de evaluación, la profesional señala que lo enviará una vez finalizado el Concejo. Se aclara que la adjudicación es por líneas y no necesariamente se establece orden de prelación como lo indica el cuadro. El Concejal Jara observa que en lo sucesivo se pueda enviar también el cuadro de evaluación previamente para un mejor resolver.

Sin más observaciones y con el compromiso de la expositora para enviar el cuadro de evaluación, se somete a pronunciamiento Acta de Adjudicación Licitación Pública ID 4089-9-LE25 “Suministro mobiliario departamento de salud y sus establecimientos dependientes años 2025 - 2026”. Se aprueba por unanimidad y se anexa con el numeral 3.

7.- Presentación de los lineamientos de trabajo de la Oficina Local de la Niñez (OLN).

Presenta Paola Contreras Jorquera, Directora (s) de DIDECO
Exponen:

Gladys Fuentealba, Coordinadora de Oficina Local de la Niñez
Mariana Herrera, Psicóloga
Consuelo Salgado, Trabajadora Social
Fernanda Encina, Abogada.

La Srta. Gladys Fuentealba, trabajadora Social y Coordinadora de programa presenta la iniciativa que nace de un convenio entre la Ilustre municipalidad de Longaví y el ministerio de Desarrollo Social. La iniciativa parte en la comuna el 2 de enero de 2025. El equipo participó en la Asistencia Técnica del Banco Mundial.

La profesional señala que Chile suscribió convenio sobre Derechos del niño en el año 1990, obligándose a general acciones que permitan cumplir los acuerdos de la convención Mundial de Derechos del Niño.

Según su Artículo 4º, “Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención”.

Para asegurar el cumplimiento de este mandato, el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recomendó a Chile, aprobar una ley que asegurara la protección integral.

En Chile, la ley 21.340, Establece un Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, cuyo objetivo es la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes(NNA).

Asigna a las municipalidades el rol de administradores de las Oficinas Locales de Niñez (OLN) que serán las encargadas, en el nivel local, de la protección administrativa de los derechos de NNA.

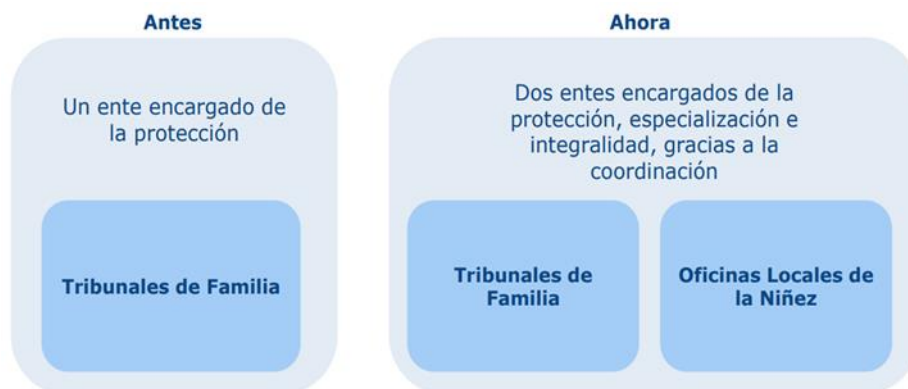
El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez, deberá instaurar Oficinas Locales de la Niñez (OLN) con competencia en una comuna, en todo el territorio nacional. (plazo 5 años)

La Oficina Local de la Niñez de Longaví tiene como objetivo el estar encargada de la protección administrativa de los derechos de los NNA, a través de la promoción de estos, la prevención de vulneraciones y la protección de sus derechos tanto de carácter universal como especializado.

Dentro de sus funciones, se encuentran:

- Orientar a los NNA y a sus familias en el ejercicio de sus derechos.
- Fortalecer e impulsar la participación de los NNA, sus familias, comunidades y la sociedad civil.
- Detectar oportunamente riesgos de vulneraciones de derechos de NNA.
- Llevar un registro único de los NNA, y sus familias.
- Articular la oferta dirigida a NNA.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de la situación vital de los egresados de los programas de protección especializada.
- Iniciar y gestionar los procesos de protección administrativa universal y/o especializada de los derechos de los NNA.
- Realizar los procesos de protección administrativa universal y/o especializada de los derechos de los NNA.

Ámbito de Protección de Derechos



Los Tribunales derivan a OLN todos los casos que obren en su poder y que no demanden alguna medida judicial. Siguen siendo competencias de los Tribunales de Familia, los casos de adopción, cuidado personal, la pensión de alimentos y la relación directa y regular de niños, niñas y adolescentes.

La Profesional Mariana Herrera; Gestora de Casos de OLN señala las formas en que se pueden acercar las personas a realizar alguna

denuncia, presencial, redes sociales, vía telefónica, existe un sistema de alarmas en Sistema de Salud o Chile Crece que también son mecanismos. También se pueden derivar caso desde Salud, Educación, a partir de un formato corporativo de cooperación.

Actualmente la OLN Longaví tiene más de 200 casos derivados de tribunales de familia.

También existe la Gestión Integrada de Casos, que corresponde Intermediación de casos, Atención Social, Reconocimiento, problematización por parte de los cuidadores. Presencia de recursos personales en los cuidadores.

Como Medidas de Protección Administrativa se consideran las siguientes: Derivar al NNA y su familia a uno o más programas ambulatorios de protección. (AFT/PRM/PIE). Diagnósticos clínicos especializados. Con profesionales idóneos del servicio.

Instruir la matrícula o permanencia del NNA en establecimientos educacionales.

Instruir la activación de los beneficios de seguridad social que correspondan a los niños, niñas o adolescentes o a sus familias.

Derivar a programas de asistencia integral a la embarazada.

Derivar el ingreso a tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, o gestionar la internación, en algún centro de salud público o privado.

Derivar al padre, madre, representantes o responsables del niño, al SRCeI, a objeto que, dentro de un plazo breve, regularicen o procesen la falta de inscripción de su filiación o las deficiencias que presenten los documentos de identidad del NNA.

Cualquiera otra medida de protección idónea debidamente fundada, a fin de preservar o restituir los derechos, dentro de los límites de competencia de las OLN.

La profesional Consuelo Salgado, Gestora Territorial plantea que su foco estratégico es reducir los riesgos de vulneración de derechos. El trabajo se realiza a través de distintas iniciativas, entre las más importantes está la conformación de Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia. Actualmente se encuentran trabajando con 9 niños que están apoyando para levantar necesidades. También se ha realizado trabajo con autoridades locales como Alcalde y concejales dentro del Consejo consultivo, instancia que tiene todas las formalidades requeridas.

Se trabaja también el Programa Anual de Promoción Territorial que requiere la conformación de la Comisión Local de promoción y la elaboración de su respectivo plan anual.

Respecto a la Coordinación Intersectorial, se trabaja mesas de articulación interinstitucional que tienen como propósito:

- Coordinación interinstitucional de los órganos de la Administración del Estado, dirigida a NNA y sus familias.
- Reunirse con los Consejos Consultivos de NNA.
- Informar las brechas que afectan la protección integral de NNA y sus familias.

Las mesas de articulación tendrán como prioridad el que los órganos del Estado deberán entregar la debida prioridad a los niños, niñas y adolescentes en la formulación y ejecución de las políticas públicas y en el acceso y atención de los servicios sociales, sean éstos públicos o privados, de lo que se deberá dar cuenta pública de conformidad a su normativa vigente. Especial prioridad tendrán los niños y niñas vulnerados, y los adolescentes infractores de ley, en la atención en los servicios de salud, educación y rehabilitación de drogas y alcohol. Las mesas de articulación actualmente la componen OLN, Educación, Salud, Oficina de la Mujer, Asuntos Indígenas, deportes y carabineros.

La OLN Longaví a través de su estrategia intersectorial, busca visibilizar y buscar acortar brechas que existen en materia de niñez y adolescencia. Las iniciativas locales que han buscado acortar esta brecha son: la sala de estimulación neurosensorial, la atención en salud mental, los programas de acompañamiento sicosocial, programa PASMI, Programa de revinculación educativa y todo tipo de talleres deportivos.

Existe una carencia de horas médicas y alta rotación de profesionales que atienden problemas de niñez y adolescencia, especialmente los problemas referidos a salud mental y médicos especialistas.

Se trabajará con SENDA para coordinar el trabajo de prevención y protección de niñas, niños y adolescentes.

La profesional Área jurídica Oficina Local de la Niñez destaca las principales funciones que debe trabajar en su área.

- ✓ Admisibilidad de casos
- ✓ Elaboración de escritos técnicos
- ✓ Participación en conjunto con el equipo de la OLN
- ✓ Análisis de casos
- ✓ Colaboración reflexiva con la coordinadora y gestora de casos
- ✓ Intervención y asesoría jurídica a familias

El Concejal Araya valora la creación del OLN y consulta por el presupuesto asignado y la forma de funcionamiento. La Coordinadora OLN señala que hay convenio firmado con el MINDESO, el programa se inserta en DIDECO y cuenta con presupuesto aproximado de \$52.000.000.- el próximo año será de \$82.000.000.- para un nuevo

gestor de casos, psicólogo clínico y aumenta el horario de abogado. También hay presupuesto para mobiliario, las ayudas sociales de deben canalizar a DIDECO. El programa pudo contratar horas neurólogo urgente que se requerían en la comuna.

El Concejal Araya consulta por la cantidad de casos que atiende actualmente ONL, la Coordinadora señala que actualmente son 200 casos.

El Concejal Araya consulta por las brechas aludidas por la Gestora territorial. La Coordinadora sostiene que su origen se gesta a partir de la mesa territorial con distintas instancias locales. La idea de esta sesión es que las autoridades conozcan dichas brechas.

El Concejal Molina consulta sobre el momento de actuación de ONL en relación con las acciones que realizan los establecimientos educacionales fundamentalmente. La Coordinadora responde que las escuelas deben agotar sus instancias internas y protocolos internos antes de recurrir a la OLN. Desde el momento que se agrava la situación o no puede ser resuelta se deriva a través de una ficha a la OLN. El Concejal Molina consulta sobre si se activa el mismo protocolo que se aplicó en el establecimiento y sus instancias superiores como DAEM y SUPERDUC, la Coordinadora señala que no, afirma que OLN tiene otro protocolo de actuación, independiente que la situación haya sido derivada desde una unidad educativa.

El Concejal Molina consulta por servicios de detección especializada. La Coordinadora señala que no existe pero que a futuro se puede postular.

El Concejal Molina observa que la lista de espera (200 casos en total) es amplia en tanto atenciones que se requieren. La Coordinadora responde que la actuación del profesional jurídico es fundamental, ya que por dotación de funcionarios no es posible atenderlos a todos, por ende se debe priorizar, acción que orienta la abogada. La OLN atiende casos desde la gestación hasta los 18 años de edad, más dos años de seguimiento, si es voluntad de la persona que ya cumplió su mayoría de edad.

El Concejal Molina requiere saber pasos a seguir después de detectados los casos complejos y las brechas de la mesa territorial. La Coordinadora señala que se debe traer a Concejo Municipal los eventuales compromisos a seguir por parte del municipio.

El Concejal Molina consulta sobre la detección de brechas de atención médica de casos ONL, la Coordinadora plantea que se firmaron algunos convenios, entre ellos con Educación y Salud, en dicho contexto plantea que la Dirección de Salud le ha dado prioridad a algunos casos de atención.

El Concejal Sánchez consulta si es que se han detectado casos de inmigrantes afectados, la Coordinadora responde que son principalmente casos de violencia intrafamiliar, abusos, violaciones y ausencias graves a escuelas y controles médicos.

La Concejala Ferrada se alerta por los 200 casos que existen. En concreto, consulta por las iniciativas que se realizarán para bajar aquellos casos, la Coordinadora señala que se está contratando más personal para atender la mayor cantidad de casos posible. Son vulneraciones no constitutivas de delito y se pueden jerarquizar y diferenciar dependiendo de la gravedad de los casos.

El Concejal Quezada consulta si se puede comprar material didáctico y técnico. La Coordinadora señala que cada comuna tiene una distribución presupuestaria distinta y que en ese contexto también se consideran materiales para pintar, o materiales didácticos para la sala de espera. También se considera presupuesto para la compra de colaciones.

El Concejal Quezada consulta por el caso de la eventual vulneración de derechos de la Escuela Juan de la Cruz Domínguez. La coordinadora responde que se entregó la orientación necesaria.

El Concejal Jara felicita la iniciativa, afirma creer que la realidad supera los 200 casos ya que muchas veces las personas no se atreven a denunciar por un tema cultural. Observa que lo importante son los vínculos internos y externos que realiza OLN para fortalecer su gestión. Respecto a las necesidades, hace hincapié en el déficit de horas médicas de Psiquiatría y Neurología por lo que es importante que el municipio evalúe la inyección de recursos complementarios para el programa y contratación de médicos especialistas.

Sin más intervenciones se cierra el punto de tabla.

8.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales

Expone Paola Contreras, Directora de DIDECO (S)

Junta de Vecinos el Sauce. RUT. 65.373.390-9. Solicita subvención para apoyo económico para la instalación de luz eléctrica en la sede social, con el fin de poder realizar actividades y reuniones de la Junta de Vecinos, CAM y Comité de Vivienda. Monto solicitado \$600.000.-

Sin observaciones, se somete a pronunciamiento la subvención municipal que favorece a la JJVV del Sauce. Se aprueba por unanimidad y se anexa

9.- Puntos varios.

Intervenciones de la Honorable Concejala Patricia Ferrada

La Concejala Ferrada reitera solicitud de dos escritos que ha realizado solicitando información. La primera es desde 5 de marzo de 2025 sobre vehículos municipales, la flota total, ya que solo ha respondido DAEM. La segunda es del 19 de febrero de 2025 donde solicita información de las cuentas corrientes desde 2019 a la fecha. Solicita a la Administración responder prontamente para disponer de la información. Señala que, si no tiene respuesta de ambas solicitudes para el próximo Concejo, tomará las medidas que estén a su alcance legal. Emplaza al Sr. Administrador respecto al trabajo que deben realizar los funcionarios de las distintas unidades.

Intervenciones del Honorable Concejal Robin Araya

El Concejal Araya consulta sobre la activación de la Sala de Familia de la Subcomisaría de Carabineros y reactivar las gestiones con Salud para constatar lesiones y así avanzar en los acuerdos establecidos, considerando además el inicio de la OLN. El Sr. Alcalde (s) responde que ya hay vínculos iniciales respecto al tema y que los problemas son específicamente de dotación de carabineros.

El Concejal Araya solicita que se realice un acuerdo entre 4 municipios cercanos (Linares, Longaví, Retiro, Parral) para contratar profesional Psiquiatra- Neurólogo, y poder de esta forma bajar la lista de espera de atención de los niños, según lo expuesto por OLN.

El Concejal Araya valora que se esté realizando intervención de APR Los Cristales, no obstante en la Población Nuevo Amanecer habría filtraciones y al parecer el agua no está saliendo en óptimas condiciones. Emplaza al municipio para poder articular esfuerzos entre las instituciones ejecutoras y la comunidad. El Sr. Alcalde (s) responde que ya está en conocimiento de la DOH e Inspector Fiscal para subsanar las fallas en las reparaciones.

El Concejal Jara solicita se realice un análisis de agua con el Servicio de Salud del Maule, para tranquilidad de la comunidad.

El Concejal Araya recuerda que hubo una paralización de clases y están en recuperación de las mismas, la consulta se refiere a quienes (asistentes y/o profesores) no adhirieron a paro, se solicitan los criterios a considerar por parte de la administración. Se requerirán los antecedentes a DAEM, afirma el Sr. Alcalde (s). El Concejal Araya solicita información por correo electrónico.

El Concejal Araya presenta inquietud respecto a una garita que está en muy malas condiciones, Callejón los Carrión. El Sr. Alcalde (s) señala que consultará a SSGG.

Intervenciones del Honorable Concejal Walter Sanchez

El Concejal Sánchez reitera requerimiento de camión alza hombres para Sala Cuna de San José y realizar la poda de unos árboles. El Sr. Alcalde (s) señala que ya está considerado.

El Concejal Sánchez solicita a nombre de Reten Convento y por intermedio del Sub Oficial Gutiérrez, que se requiere retroexcavadora para reparar un deslinde con unos vecinos del retén. Se refiere a la limpieza de un desagüe, que una vez saturado se sale al camino o a las parcelas aledañas.

El Concejal Sánchez plantea que la comunidad de Hualonco agradece la intervención que se realizó en el camino Corrales de Piedra y su mantención.

Intervenciones del Honorable Concejal Gonzalo Jara

El Concejal Jara hace mención a presentaciones de BAFONA y Cuadro VERDE de Carabineros. Se agradece y valora a municipio y funcionarios por las gestiones realizadas.

El Concejal Jara consulta respecto a las actividades de Fiestas Patrias, ya que el mes de agosto se señaló que se realizaría una reunión para trabajar el tema con los Concejales. El Director de DIDECO señala que no habrá productora pues la licitación quedó desierta y que las contrataciones se están realizando de manera directa. Se sostiene que para los nombres de los artistas a contratar se utilizaron criterios que entregaron los concejales y que se ajusten al presupuesto general. El Show comienza a las 16:00 de 17 de septiembre. El Concejal Jara manifiesta que desde el mes de mayo viene insistiendo en la organización de la Fiesta de la Chilenidad y lamenta que a estas alturas no se tenga claridad de las actividades y artistas, a objeto principalmente, de poder realizar promoción y difusión de las actividades. Señala que el ideal es no realizar compras ágiles, pero que es importante salir del paso y resolver la situación.

En este contexto, El Concejal Jara solicita que para el 15 de octubre se tenga una propuesta de lineamientos respecto a Festival Longaví Canta 2026, para poder organizar un trabajo con lineamientos claros y con tiempo. El Director de DIDECO señala que hoy se realizó una reunión con Director de SECPLAN para trabajar el Festival de Longaví 2026 desde el mes de octubre 2025 y confirma reunión para el 15 de octubre.

El Concejal Jara sostiene que se sigue a la espera de la Asignación del Artículo 45 del equipo de postrados (dependencia Severa). El Sr. Alcalde (s) sostiene que se está trabajando en el informe. El Concejal Jara solicita que para el Concejo del 24 de septiembre se tenga una respuesta sobre el particular ya que en reiteradas ocasiones se ha consultado lo mismo y la respuesta sigue siendo insuficiente.

El Concejal Jara afirma que se va a realizar una actividad de autocuidado el día viernes 12 con los funcionarios municipales, y que aparece invitando solamente el Sr. Alcalde, y no aparece el Honorable Concejo Municipal. Solicita este tipo de situaciones se corrijan.

Intervenciones del Honorable Concejal Claudio Molina

El Concejal Molina agradece a distintas unidades del municipio y educación, se ha trabajado en Paso Cuñao y Lollinco. Valora a los equipos que trabajan para distintas organizaciones en la postulación de distintos proyectos y recuperación de terrenos. Por ende, aún quedando cosas por resolver, hay muchas gestiones que se han realizado y la gente expresa su agradecimiento. Valora el trabajo de los funcionarios de DIDECO que apoyan gran cantidad de proyectos en postulación de parte de las organizaciones comunitarias.

Intervenciones del Honorable Concejal Luis Quezada

El Concejal Quezada solicita que no se realicen tratos directos, solicita información de cada uno de los gastos que se realicen en función de la Fiesta de la Chilenidad.

El Concejal Quezada requiere que se graben videos para la comunidad entre todo el Concejo en las distintas actividades a las que asisten.

La Concejala Ferrada solicita trato igualitario a todos los concejales de parte de las unidades municipales, en tanto atención y por su intermedio en apoyo a las organizaciones comunitarias.

Sin más tema que tratar, se cierra la sesión a las 17:10 horas.

SECRETARIO MUNICIPAL